



Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y ejército argentino
4560 Tartagal (Salta)
REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNAS. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"Las Malvinas son Argentinas"

Tartagal, 5 de julio de 2022

RESOLUCION: 258-SRT-2022

Res. N°: 20.247/2011

VISTO

la Resolución N° 366-SRT-21 mediante la cual se autoriza el aumento Temporario de dedicación simple a dedicación semiexclusiva al Prof. HECTOR ANDRES VACA, DNI: 30.110.193 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Temporario, en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LAS SOCIEDADES, de la Carrera Profesorado en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE en la mencionada Resolución se autoriza el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva a partir 1° noviembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUE el Profesor a partir del aumento de dedicación se encontraba en situación de incompatibilidad por el cargo de docente que ocupaba en la Facultad de Ciencias Económicas.

QUE el profesor toma licencia sin goce de haberes a partir del 1° de abril del 2022 en el cargo que ocupa en la Facultad de Ciencias Económicas, regularizando su situación incompatibilidad.

QUE es necesario modificar el artículo 2° de la resolución 366-SRT-2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 366-SRT-21 que quedara redactado de la siguiente forma:

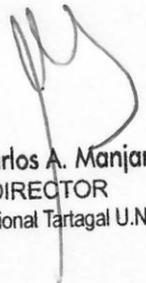
"AUTORIZA EL AUMENTO TEMPORARIO DE DEDICACIÓN DE SIMPLE A SEMI EXCLUSIVA en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Temporario, al PROF. HÉCTOR ANDRÉS VACA, DNI: 30.110.193 en la ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LAS SOCIEDADES, de la Carrera Profesorado en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta desde el 1° de abril hasta el 31 de diciembre del 2022".

ARTICULO 2°: ELEVAR a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTICULO 3°: COMUNICAR al interesado y elevar a la Escuela de Letras, al Dpto. de Alumnos y Docencia, al Dpto. de Personal de SRT, a la Dirección General de Personal, a la Facultad de Humanidades y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.